LIGA ANTIOQUEÑA
– de Voleibol –

Resolución No. 023
del 20 de junio de 2025

Mediante la cual se conforma el Órgano de Administración de la Liga Antioqueña de Voleibol

El Órgano de Administración de la Liga Antioqueña de Voleibol en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que es deber del órgano de administración distribuirse los cargos y conformar el comité ejecutivo de la Liga

2. Que en razón del Artículo 2.3.3.3. del Decreto 1085 de 2015, las decisiones del órgano de administración se tomarán mediante resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el órgano de administración Liga Antioqueña de Voleibol, para el periodo estatutario comprendido entre el 25 de marzo de 2025 y el 24 de marzo de 2029, así:

Presidente: Johan Steven Holguín Franco CC. 1.127.802.529
Vicepresidente: Andrés Felipe Vélez Elejalde CC. 71.715.322
Tesorera: Selene Vásquez Estrada CC. 1.017.131.781
Secretario: Carlos Esteban Flórez Mendoza C.C. 1.026.156.710
Vocal: Lina María Gómez Arias CC. 43924574

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y en contra de ella no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los veinte (20) días del mes de junio de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHAN STEVEN HOLGUÍN FRANCO
Presidente

CARLOS ESTEBAN FLÓREZ M.
Secretario